

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 2

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IT-015-2026.**

TIPO DE GARANTÍAS	-PÓLIZA SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CONTRATO No.	IT-015-2026.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS KILÓMETROS K2+086 AL K2+174.5; K3+560 AL K4+830 DE LA VÍA ISTMINA - MEDIO SAN JUAN (ANDAGOYA) EN EL DEPARTAMENTO CHOCÓ”
NÚMERO DE PÓLIZA	Póliza No. M-100302499. Anexo No. 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUNIO 16 DE 2026.
TOMADOR	CONSTRUDAMP INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S - NIT 901.412.069-4.
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$947.209.870,00) M/CTE.
BENEFICIARIOS/ASEGURADOS	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO – GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.
RIESGOS AMPARADOS	PÓLIZA SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. - CUMPLIMIENTO. - BUEN MANEJO DEL ANTICIPO. - PRESTACIONES SOCIALES. - CALIDAD DEL SERVICIO.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 2

COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

PÓLIZA SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Desde 09/06/2026 hasta 09/09/2027	10%	\$94.721.000,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde 09/06/2026 hasta 09/09/2027	100%	\$378.884.000,00
Prestaciones sociales	Desde 09/06/2026 hasta 09/05/2030	5%	\$47.360.500,00
Calidad del servicio	Desde 09/05/2027 hasta 08/05/2032	10%	\$94.721.000,00

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se verificó que la garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

Se firma en Cartago - Valle del Cauca, el día dieciséis (16) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo.

Proyectó: Melissa García Nieto – Abogada Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Abogado Oficina Jurídica y de Contratación.